

JUICIO ELECTORAL CIUDADANO

RETIRO DE LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ACTOR: NATIVIDAD CATALÁN
MANZANARES

EXPEDIENTE: TEE/JEC/110/2021

RESPONSABLES: COMISIÓN NACIONAL DE
ELECCIONES Y COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL

RAZÓN: Para los efectos legales a que se refieren los artículos 21 y 23 de la Ley Número 456 del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, se da cuenta de que a las **veintitrés horas del día veintisiete de Abril del mismo año** se retiró de los estrados la cédula de notificación relacionada con la publicitación del escrito de impugnación presentado por **NATIVIDAD CATALÁN MANZANARES**, quienes promueven por propio derecho.

Asimismo, se hace constar que dentro del plazo concedido para que comparecieran los terceros interesados, **no se presentó** escrito alguno.



LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO

**COORDINADOR JURÍDICO DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL Y REPRESENTANTE DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES**